

REQUISITOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA HABILITANTE

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	Convocatoria No. 2024-O-014 CARIBE 3. ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.						
PROPONENTE	CONSORCIO VERTEC						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VERTICAL INFRAESTRUCTURA SAS						
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
876 DE 2012 (Contrato No. 93 en el RUP)	Construcción de la primera etapa del rancho de tropa centro de bienestar del soldado para la policía militar No. 15 (BPM 15-BACATA), para el batallón de apoyo de servicios para la educación militar (BASEM)y el batallón de ASPC No. 13 cacique Tisquesuza (BAS 13) en el cantón norte de Bogotá	Preliminares, cimentación, desagües e instalaciones sanitarias, red sanitaria, ventilación y aguas lluvias internos, pisos, bases, rellenos, estructuras en concreto, mampostería, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, BT y MT, estudios, tramites y certificaciones, cubierta, estructura metálica, red de gas, impermeabilizaciones, pisos, enchapes, aparatos sanitarios, carpintería metálica, obras exteriores.	13.466,23	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS FUERZAS MILITARES	1/10/2012	13/12/2013	100% Individual

006-MDN-ARC-JOLA-2013 (Contrato No. 114 en el RUP)	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la construcción de inmuebles para el proyecto de infraestructura ALFA SEXTANTIS de la escuela naval Almirante Padilla. CONSTRUCCION EDIFICIO DE AULAS.	Preliminares, cimentación, excavaciones, estructura, muros, acabados, pisos, instalaciones eléctricas, instalaciones de voz y datos, climatización y equipos mecánicos, instalaciones hidro sanitarias, carpintería metálica, cubierta, mobiliario, espacio público.	54.465,91	ARMADA NACIONAL - DIRECCION DE ABASTECIMIENTO S - BASE NAVAL ARC BOGOTA	5/9/2013	31/8/2015	95% Consorcio
COP-227 de 2015 (Contrato No.125 en el RUP)	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá.	Construcción de edificación de 4 pisos y sótano, preliminares, excavación, cimentación profunda, pilotes, pantallas, desagües e instalaciones eléctricas y de voz y datos, pañetes, resanes, enchapes, cielo rasos, aparatos sanitarios, carpintería metálica, carpintería de madera, ventanearía, aires acondicionados y ventilación mecánica, equipos, suministros e instalación de 3 ascensores, fachadas en piedra muñeca, circulaciones peatonales, plazoleta, pradizacion, señalización	21.910,23	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - ALCALDIA LOCAL-BOGOTA DISTRITO CAPITAL	13/12/2015	23/6/2019	100% Individual
PN DIRAF No. 06-6-10082-19 (Contrato No. 145 en el RUP)	"CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE ACANDI EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA DE LA REGION DE POLICIA No. 6. A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"	Preliminares, excavaciones, rellenos, cimentaciones, pilotes en concreto pre-excavados en sitio, estructura en concreto, acero de refuerzo estructura metálica, redes sanitarias, redes hidráulicas / red contra incendio,	10.427,82	POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRAF	31/07/2019	29/04/2021	50% Consorcio

		mampostería, pañetes, cubiertas y canales, pisos, enchape, mesones, carpintería metálica, pintura, aparatos sanitarios muebles y accesorios, cielo raso, carpintería madera, cocina, redes sanitarias exteriores, vías, urbanismo, paisajismo, cerramiento perimetral, red eléctrica, subestación eléctrica, red voz y datos, red media tensión y subestación, planta eléctrica. Aires acondicionados.					
--	--	---	--	--	--	--	--

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	Convocatoria No. 2024-O-014 CARIBE 3. ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.						
PROPONENTE	CONSORCIO VERTEC						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	OHM INVERSIONES SAS						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	OHM INVERSIONES SAS						
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
Contrato No. 065-2021	"Ejecutar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste la construcción de las Soluciones de Vivienda de Interés Social Rural de los hogares beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural, correspondientes a los proyectos verificados y validados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con cargo	50 m2 unidades de vivienda nueva (16 VISR) correspondiente a 800 m2 y 13.48 m2 unidades de mejoramiento (78 VISR) Correspondiente a 1051.44 m2, para un total de 1851.44 m2 ejecutados.	1.776,56	FIDUAGRARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADOR A DEL \r PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR-MADR 2019	21/07/ 2022.	22/04/2023	30%

	a los subsidios de la vigencia 2019, de acuerdo al ALCANCE AL ANEXO No. 1 CUADRO DE SFVISR EN MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, cumpliendo con lo exigido en el Manual Operativo y sus anexos.”						
--	---	--	--	--	--	--	--

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



PÚBLICA CLASIFICADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023441000692631: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-SEGEI-1.10

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2023

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS (antes Jefatura de Ingenieros Militares)
NIT: 800.130.632-4

CERTIFICA QUE LA FIRMA
MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A
NIT: 830.040.332-2

SUSCRIBIÓ CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL –
COMANDO DE INGENIEROS MILITARES EL SIGUIENTE CONTRATO DE
OBRA:

No. CONTRATO	OBJETO	AREA INTERVENIDA	VALOR CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
876 de 2012	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA CENTRO BIENESTAR DEL SOLDADO PARA LA POLICIA MILITAR No. 15 (BPM 15 - BACATA), PARA EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) Y EL BATALLON DE ASPC No 13 CACIQUE TISQUESUZA (BAS 13) EN EL CANTON NORTE BOGOTA, CUNDINAMARCA	3,800,78, M2	\$ 7.938.345.864	1 DE OCTUBRE DE 2012	13 DE DICIEMBRE DE 2013

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Comando de Ingenieros Carrera 46 N° 20 A.29, Cantón Caldas
 Cod. Postal 111611 Fax. 4261436 ext 37115
 coing@buzonejercito.mil.co – diana.gonzalezroa@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023441000692631: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-SEGEI-1.10

LUGAR DE EJECUCIÓN: BOGOTÁ, D.C.

NOTA DE CUMPLIMIENTO: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

ACTIVIDADES EJECUTADAS: PRELIMINARES, CIMENTACION, DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS, RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNAS, PISOS BASES RELLENOS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO, MAMPOSTERIA, INSTALACIONES HIDRAULICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS BT Y MT, ESTUDIOS TRAMITES Y CERTIFICACIONES, CUBIERTA, ESTRUCTURA METALICA, RED DE GAS, IMPERMEABILIZACIONES, PISOS ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, CARPINTERIA METALICA, OBRAS EXTERIORES.

Atentamente;


Coronel JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA
Comandante BRIAD con Funciones Administrativas
de JEM y Segundo Comandante del COING

Elaboró: Abog. Diana Gonzalez Roa
Asesora Jurídica SEGEI COING

Revisó: Abog. Natalia Riaño
Asesora Jurídica COING

Vo.Bo: M.Y. Mario Sánchez
Oficial SEGEI COING

EJÉRCITO NACIONAL**PATRIA HONOR LEALTAD**

Comando de Ingenieros Carrera 46 N° 20 A 29, Cantón Caldas

Cod. Postal 111511 Fax. 4261436 ext 37115

coing@buzonejercito.mil.co -- diana.gonzalezroa@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS



EL SUSCRITO CAPITÁN NAVÍO
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA NACIONAL
NIT. 800141644-1

CERTIFICA

QUE EL CONSORCIO ALFA NAVAL, CON NIT.900.641.655-9, integrada por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., NIT 830.040.332-2 CON PARTICIPACIÓN DEL 95%, Y DISICO S.A. NIT 860074186-9, EJECUTO UN CONTRATO DE OBRA CON LA ARMADA NACIONAL, ASÍ:

CONTRATO DE OBRA N°	006-MDN-ARC-JOLA-2013
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "ALFA SEXTANTIS" DE LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS"
DESCRIPCIÓN	EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA, CUMPLE CON ESTÁNDARES DE DISEÑO BIOCLIMÁTICO
UBICACIÓN	ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA - CARTAGENA - COLOMBIA
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 35.095'109.324,00
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 35.095'109.324,00
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 5 DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 31 DE 2015
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	12.480 M2
AREA EXTERIOR CONSTRUIDA	2.028 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	14.508 M2
ALTURA TOTAL EDIFICACIÓN	26,72 ML DESDE EL NIVEL 0
NÚMERO DE PISOS	4 PISOS

CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

PRELIMINARES	Localización, replanteo, campamento, cerramiento, tala de arboles
CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	Pilotes pre-excavados 4.355 ml en concreto 35 Mpa D= 0.80, Dados en concreto, excavaciones, rellenos, placa contrapiso en concreto reforzado 35Mpa
ESTRUCTURA	Estructura metálica aporticada 1.033,00 toneladas, placas de

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 89 69 - 24 Horas
Carrera 65 No. 14-91 Zona Industrial Puente Aranda- Conmutador 3692000 Extensión 10610
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



N° SC3460-1

N° GP046-1



	entrepiso en Steel Deck 3" cal. 20 concreto 21Mpa, Escalera metálica de emergencia fachada, Escaleras metálica exterior y puntos fijos, Muro pantalla en concreto reforzado 35 Mpa e=40 m Concreto a la vista, Muro circular en concreto reforzado 28 Mpa Concreto a la vista Escalera Helicoidal de 28 Mpa N.0,00 a N.+7.35 forrada en madera, Base columnas en concreto 35 Mpa, Acero de refuerzo
MUROS	Muro en bloque de cemento Block #4 y #5, Muro divisorio en superboard, Divisiones en vidrio
ACABADOS	Pañete, Cielo raso, Estuco y Pintura, Enchapes, Panelex laminado fachada en colores, Señalización de sobreponer y colgante, Aparatos sanitarios y dotación baños,
PISOS	Afinado, Baldosa grano de mármol, Piso vinílico, Guardaescobas
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Instalaciones Eléctricas en media y baja tensión, certificación Retie y Retilap, acometidas, tableros, ductos, bandejas, cajas, Sistema de Emergencia Planta Eléctrica 100% de suplencia, Cabina insonora planta, Subestación Eléctrica 500 Kva, Ups, Puesta a tierra, Pararrayos, Iluminación, Automatización y Control
INSTALACIONES VOZ Y DATOS	Sistema cableado estructurado Cat 6 A, Sistema de Detección de Incendios, Sistema de Control de Accesos, Circuito cerrado de televisión, Equipos Audiovisuales, Video Beam, Telón proyección, Unidad Video Conferencia, Televisores
CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS MECÁNICOS	Aire acondicionado, Enfriadores de agua tipo paquete, Unidades tipo Fan Coil, Sistema de control directo digital, Sistema Multi Split, Ventiladores de extracción mecánica, 3 Ascensores de pasajeros
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	Red de suministro de agua, Red Aguas Residuales, Red Aguas Lluvias, Red Contra incendio,
CARPINTERÍA METÁLICA	Puertas en aluminio y vidrio, Puertas metálicas, Ventanería en aluminio y vidrio, Cortasoles para fachada, Barandas en aluminio y vidrio,
CUBIERTA	Cubierta en placa de concreto, Losas prefabricadas de concreto, Impermeabilización con poliuretano elastomérico, superficie en gravilla, grama sintética de alto grado
MOBILIARIO	Muebles fijos salas de profesores, Muebles fijos recepción, Lockers Aulas
ESPACIO PÚBLICO	Sendero peatonal losetas de concreto, Adoquín ecológico, Empradización, Pompeyano en concreto MR-42, Asfalto MDC-2, Cárcamos, Materas en concreto con tierra negra – sustrato – siembra, Sillas en madera teka

OBSERVACIÓN: El contrato No. 006 MDN-ARC-JOLA-2013, con todo con las siguientes modificaciones así:

- Primera modificación de fecha 05 de noviembre de 2014, se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Segunda modificación de fecha 29 de diciembre de 2014 se amplió el plazo de ejecución hasta el 20 de enero de 2015.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS



- Tercera modificación de fecha 20 de enero de 2015 se amplió el plazo de ejecución hasta el 09 de abril de 2015.
- Cuarta modificación de fecha 27 de marzo de 2015 se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2015.
- Quinta modificación de fecha día 30 de mayo de 2015, se realizó quinta modificación donde se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 20 de junio de 2015.
- Sexta modificación, de fecha 19 de junio de 2015 se prorrogó el contrato hasta el 07 de julio de 2015.
- Séptima modificación de fecha 07 de julio de 2015 se prorrogó el contrato hasta el 31 de julio de 2015.
- Octava modificación de fecha 31 de julio de 2015 se prorrogó el contrato hasta el 31 de Agosto de 2015,
- Novena modificación de fecha 03 de agosto de 2015, se modificó cuadro de cantidades de obra del anexo técnico del contrato No. 06 MDN-ARC-JOLA-2013

QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZÓ EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES EXIGIDAS, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

CALIFICACION DE LA EJECUCIÓN.

BUENO X REGULAR MALO

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

Capitán de Navío **ANIBAL GALINDO OROZCO**
Director de Abastecimientos Armada Nacional

Revisó: TN.Carolina Pulido López
Jefe de la División Contractual

- Elaboró: TS17. Yamile Hernández



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. COP – 227 DE 2015

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019) se reunieron las siguientes personas: **RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVER**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.444.633 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A. Contratista y **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 19.483.980 de Bogotá, Representante legal del Consorcio Interventores Ciudad Bolívar Interventor, quienes hemos acordado celebrar la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO:	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la Construcción de la Sede Administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintitrés (23) de Junio de 2019
CAUSAL DE TERMINACIÓN:	Cumplimiento del objeto contractual en los términos y plazos establecidos
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 18.144.219.671,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 18.144.219.671,00
SALDO A FAVOR DEL FDLCB:	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CONTRA LIQUIDACIÓN:	\$ 1.814.421.966,00 Acta Final
ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA:	7.656,25 M2
ÁREA CONSTRUIDA EXTERIOR:	2.350 M2
ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS:	CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE 4 PISOS Y SOTANO, PRELIMINARES, EXCAVACION, CIMENTACIÓN PROFUNDA, PILOTES, PANTALLAS, DESAGÜES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PISOS, BASES Y RELLENOS, ESTRUCTURA EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS, PAÑETES, RESANES, ENCHAPES, CIELOS RASOS, APARATOS SANITARIOS Y DEMAS ACCESORIOS, CARPINTERÍA METÁLICA, CARPINTERÍA DE MADERA, VENTANEARÍA, AIRES ACONDICIONADOS Y DE VENTILACIÓN MECÁNICA, EQUIPOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, FACHADAS EN PIEDRA MUÑECA,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

**CIRCULACIONES PEATONALES, PLAZOLETA, PRADIZACION,
SEÑALIZACION Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA
LA FUNCIONALIDAD DEL EDIFICIO INCLUYENDO LOS
TRAMITES PERTINENTES ANTE LA ENTIDADES PRESTADORAS
DE SERVICIOS PUBLICOS**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATISTA

RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVER

Representante Legal

Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.

EL INTERVENTOR

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Representante Legal

Consorcio Interventores Ciudad Bolívar.



692 – FDLCB – CONTRATACION

Señor

RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVER

Representante Legal

MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A

NIT- 830.040.332-2

Calle 125 No 53 - 17

Tel: PBX (57) (1) 2536224

Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud certificación de contrato COP-227-2015**Referencia:** Radicado No. 2020-691-009193-2.

Respetado Señor Herrera:

En atención a su solicitud, me permito remitir certificación del Contrato de Obra Pública No. COP-227-2015, suscritos entre **MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.**, y **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.Cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Dos (02) folios (certificación)

Proyectó: Nelson Méndez – Contratista FDLCB	Firma:
Revisó: Luis Alfredo Varga Ojeda – Profesional Universitario FDLCB	Firma:
Aprobó: Diana Morje – Abogado Asesor Despacho FDLCB	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que MUÑOZ Y HERERERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., identificado con NIT. 830.040.332-2, suscribió el siguiente Contrato de Obra Pública con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el Ni. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	COP-227-2015
OBJETO:	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C."
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
a. El contratista se obliga a elaborar e implementar un programa de salud ocupacional (Resolución 1016/89), incluyendo los lineamientos exigidos en el Decreto 1401 del 14 de mayo del 2007, el cual debe contener entre otros los siguientes sub-programas: - Subprograma de medicina. -Subprograma de higiene. - Subprograma de seguridad industrial, en este último el Contratista deberá relacionar el equipo de protección a utilizar de acuerdo al proceso o actividad desempeñada por el personal a su cargo y la norma que lo faculta. b. Deberá implementar todo lo concerniente a la seguridad Industrial y salud ocupacional de la obra. La verificación de la implementación de estos subprogramas estará a cargo de la Interventoría. c. El contratista se obliga a elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. d. Se obliga a manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (índice de frecuencia incapacitante), ILI (índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población. e. Se obliga a implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin. f. Se obliga a ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socio económicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D.C. La Interventoría verificara el cumplimiento de esta obligación exigiendo la información que considere idónea para tal efecto. g. Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la Interventoría, quien será el director de proyecto y representante del Contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra. h. El Contratista deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde el profesional desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínima requerido para la ejecución del Contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de Diciembre de 2015
VALOR INICIAL PACTADO:	\$15.507.118.548,00
VALOR ADICIONAL:	\$ 2.637.101.123,00
VALOR TOTAL:	\$ 18.144.219.671,00
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN:	Doce (12) meses.

Diagonal 62 sur No. 20 F-20
Código Postal: 111821
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 03
Vigencia:
22 de abril de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

FECHA DE INICIO:	31 de diciembre de 2015.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) de diciembre de 2016.
PRORROGA NO. 1	Ocho (8) meses desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de agosto de 2017.
PRORROGA NO. 2	Ocho (8) meses desde el 30 de agosto de 2017 hasta el 30 de abril de 2018.
PRORROGA NO. 3	Cinco (5) meses desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018.
PRORROGA NO. 4	Cuarenta y cinco (45) días calendario desde el 29 de septiembre de 2018 hasta el 6 de octubre de 2018.
PRORROGA NO. 5	Cuarenta y cinco (45) días calendario desde el 30 de noviembre de 2018 hasta el 13 de enero de 2019.
PRORROGA NO. 6	Dos (2) meses desde el 14 de enero de 2019 hasta el 13 de marzo de 2019.
PRORROGA NO. 7	Cinco (5) días calendario desde el 19 de junio de 2019 hasta el 23 de junio de 2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Treinta y ocho meses (38) y cinco (5) días.
FECHA TERMINACIÓN INCLUYENDO PRORROGAS DEL CONTRATO	Veintitrés (23) de Junio de 2019.
ESTADO:	Terminado.

La presente se expide a solicitud de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., a los (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: Nelson Méndez – Profesional Universitario FDLCB
Revisó: Luis Alfredo Vargas Ojeda – Profesional Universitario FDLCB
Aprobó: Diana Monje – Abogada Asesor Despacho FDLCB

Diagonal 62 sur No. 20 F- 20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280
Información Línea 196
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 03
Vigencia:
22 de abril de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



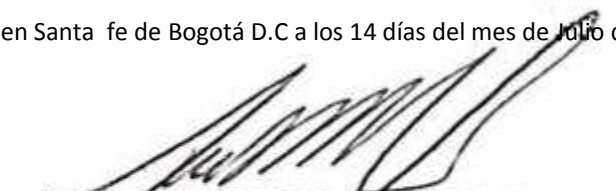
**POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE INFRAESTRUCTURA**

CERTIFICA QUE:

Que la firma CONSORCIO OBRAS ACANDI CON NIT **901.304.726-2** integrado por el Arquitecto EVER JOSE SALGADO SALGADO identificado con NIT **7.917.558** con una participación del 50% Y MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A identificado con NIT **830.040.332-2**, con una participación del 50%, suscribió el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10082-19 con la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AREA DE INFRAESTRUCTURA, identificada con el NIT **800.141.397-5**, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE ACANDI EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA DE LA REGION DE POLICIA No. 6. A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" Así:

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 6.322.289.982,00
VALOR ADICION	\$ 3.151.661.556,03
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 9.473.951.538,03
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	3.725,63 m2
FECHA DE INCIO	31/07/2019
FECHA DE TERMINACION	29/04/2021
ALTURA	3 pisos
ESTADO	Terminado
ACTIVIDADES	Preliminares, excavaciones, rellenos, cimentaciones, pilotes en concreto pre-excavados en sitio, estructura en concreto, acero de refuerzo estructura metálica, redes sanitarias, redes hidráulicas / red contra incendio, mampostería, pañetes, cubiertas y canales, pisos, enchape, mesones, carpintería metálica, pintura, aparatos sanitarios muebles y accesorios, cielo raso, carpintería madera, cocina, redes sanitarias exteriores, vías, urbanismo, paisajismo, cerramiento perimetral, red eléctrica, subestación eléctrica, red voz y datos, red media tensión y subestación, planta eléctrica. aires acondicionados.

Para constancia se firma en Santa fe de Bogotá D.C a los 14 días del mes de Julio de 2021.


 FIRMA DEL SUPERVISOR
 CAPITAN JUAN RAMON SEPULVEDA PINEDA
 Analista Grupo Seguimiento Proyectos DIRAF
 Email: juan.sepulveda1058@correo.policia.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

Entre los suscritos, a saber: **IVÁN DARÍO ARGEL DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.825.423 de Sincelejo, mediante poder otorgado por Escritura Pública número 3149 de fecha 25 de octubre de 2022 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, D.C., actúa en su calidad de apoderado del **PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR**, identificado con NIT. 830.053.630-9, cuya vocera y administradora es **FIDUAGRARIA S.A.**, Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sometida al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública número 1199 del 18 de febrero de 1992, otorgada por la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., autorizada para funcionar por medio de la Resolución número 4142 del 06 de octubre de 1992, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por la otra comparece **RAFAEL ANDRÉS CAMACHO NAVARRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.184.740 de Tunja Boyacá, en su calidad de representante legal de **CONSORCIO HABITAT 2020** con NIT. 901.405.806-7, y que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la liquidación bilateral del **Contrato de Obra No. 065-2021**, y demás documentos que la complementan, previa las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que, el 25 de julio de 2019 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 2019-0418, entre Fiduagraria S.A y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fiduagraria S.A, cuyo objeto es: “(...) *La Fiduciaria se obliga con el MINISTERIO, a constituir un Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos, para la administración de los recursos de los subsidios de vivienda de interés social rural, otorgados por el MINISTERIO, con el fin que actúe como su operador, de conformidad con las facultades establecidas en el Decreto Ley 890 de 2017, el Decreto 1071 de 2015 y o la normatividad legal vigente (...)*”
2. Que, el alcance del Contrato de Fiducia Mercantil, acorde con el Programa VISR para la vigencia 2019, está dirigido al número de beneficiario, según lo indicado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Resolución 126 del 12 de abril 2019. “*Por medio la cual se realiza la distribución de Recursos del Programa de Vivienda al Interés Social y Prioritario Rural para la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones*” y demás resoluciones expedidas por la entidad otorgante.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

3. Que, los subsidios administrados corresponden a la vigencia 2019 y no son objeto de reajuste.
4. Que, Fiduagraria S.A, actuando como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo VISR-MADR 2019, y en cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos No. 20190418 adelantó el proceso de Invitación Privada 002-2020, de acuerdo con los Manuales de Contratación que regulan el Patrimonio Autónomo VISR-MADR 2019, con el fin de *“Ejecutar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste la construcción de cincuenta y seis (56) Soluciones de Vivienda de Interés Social Rural de los hogares beneficiarios de los subsidios de vivienda de Interés Social rural, correspondientes a los proyectos verificados y validados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con cargo a los subsidios de la vigencia 2019, de acuerdo al ANEXO No. 1 CUADRO DE SFVISR EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA y de conformidad con las especificaciones establecidas en los estudios previos del proceso”*.
5. Que, como resultado de la invitación Privada No. 002 de 2020 y previa presentación ante el Comité de Contratación y ante el Comité Técnico se recomendó la adjudicación del proceso al CONSORCIO HABITAT 2020 para desarrollar el objeto descrito.
6. Que, el 25 de enero de 2022, se suscribió el contrato de Obra No. 065-2021 entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A- FIDUAGRARIA S.A., actuando única y exclusivamente como vocera del Patrimonio Autónomo VISR MADR 2019 y el CONSORCIO HABITAT 2020 RURAL, para desarrollar el siguiente objeto: *“(…) Ejecutar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste la construcción de cincuenta y seis (56) Soluciones de Vivienda de Interés Social Rural de los hogares beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural, correspondientes a los proyectos verificados y validados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con cargo a los subsidios de la vigencia 2019, de acuerdo al ALCANCE AL ANEXO No. 1 CUADRO DE SFVISR EN MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, cumpliendo con lo exigido en el Manual Operativo y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las normas que la legislación colombiana ha establecido para tal fin. El presente contrato se suscribe con el alcance mencionado, sin perjuicio que, durante su ejecución, se puedan adicionar o incluir los demás subsidios que se encuentren en revisión por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sean validados y verificados. La adición de soluciones de vivienda y recursos se verá reflejada en la suscripción de Otrosí modificatorio del contrato. El alcance del objeto es el siguiente:*

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

ANEXO TÉCNICO 1

				SFVISR VIGENCIA 2019 ANEXO No. 1 INVITACION PRIVADA				 El futuro es de todos Gobierno de Colombia Minagricultura					
CUADRO DE SPVIR EN MODALIDAD DE MEJORAMIENTO Y VIVIENDA NUEVA FASE DE DIAGNOSTICO, ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE OBRA													
GRUPO 5													
INV	DEPARTAMENTO	SFVISR POR DPTO HASTA	MUNICIPIO	BOLSA NACIONAL		BOLSA DE VICTIMAS		SFVISR POR MUNICIPIO HASTA	VALOR TOTAL DE OBRA ESTIMADO HASTA LA SUMA DE (CD+AIU+TRANSPORTE)	PLAZO DIAGNOSTICO Y ESTRUCTURACION		PLAZO OBRA	Total Plazo Diagnostico, Estructuración Obra
				MEJORAMIENTO	VIVIENDA	MEJORAMIENTO	VIVIENDA NUEVA			Diagnostico	Estructuración		
				Dis. Departamental	Dis. Departamental	Dis. Departamental	Dis. Departamental						
	CUNDINAMARCA	11	Gutiérrez	11	-	-	-	11	132.091.784,00	1 Mes y 15 Días	1 Mes y 15 Días	4 Meses	7 Meses
	META	45	La Macarena	-	-	3	2	5	139.597.005,70				
			Puerto Lleras	-	-	25	15	40	1.088.256.227,75				
TOTAL								56	1.359.945.017,45				

(...)"

7. Que, de conformidad con la Cláusula Cuarta "plazo de ejecución", se estipuló de la siguiente manera:

"(...) CUARTO. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución tendrá una duración máxima de hasta CUATRO (4) meses, que debe contemplar la ejecución, terminación y entrega de las viviendas, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas en el presente contrato. El acta de inicio del presente contrato será suscrita en la medida que el contratista cuente con proyectos estructurados, debidamente aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (...)"

8. Que, de conformidad con la Cláusula Quinta "valor del contrato", se estipuló de la siguiente manera:

"(...) QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será determinado de conformidad con los proyectos validados y aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en todo caso no podrá ser superior a la suma de MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.359.945.017,45) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El cual será determinado de conformidad con los proyectos validados y aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por lo que es un valor que puede variar. (...)"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

9. Que, mediante Otrosí No. 1 de fecha 26 de abril de 2022, se autoriza y acepta la cesión de la posición contractual del integrante cedente del CONSORCIO HABITAT 2020, la participación del contrato de obra No. 065-2021, el cual quedará como seguidamente se relaciona:

“(…)

- OHM INVERSIONES S.A.S., identificado con numero de NIT. 901.969.692-0, representada por RAFAEL ANDRÉS CAMACHO NAVARRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.184.740 de Bogotá, con una participación del 30%.
- GAG S.A.S.; identificada con número de NIT. 824.005.931-4, representada legalmente por MANUEL MARÍA MORÓN VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.715.572 de Bogotá, con una participación del 30%,
- CONSTRU.PROYECTOS ING S.A.S. identificada con número de NIT: 901.390.530-2, representada legalmente por JHON ERMEL RÍOS CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.954.475 de Bogotá, con una participación del 40%.
- Representante legal CONSORCIO HABITAT 2020 JHON ERMEL RÍOS CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.954.475 de Bogotá. (...)”

10. Que, mediante Otrosí No. 2 de fecha 17 de junio de 2022, se modificó la comparecencia y representación legal del consorcio, se modificó el Parágrafo Primero “alcance” de la Cláusula Primera “objeto” y la Cláusula Quinta “valor del contrato”, las cuales se estipularon de la siguiente manera:

“(…) RAFAEL ANDRÉS CAMACHO NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.184.740 expedida en Tunja Boyacá, en su calidad de representante legal del CONSORCIO HABITAT 2020 NIT. 901.405.806-7, conformado mediante documento priado del 21 de julio de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA (...)”.

“(…) PARÁGRAFO PRIMERO ALCANCE. - Ejecutar en el plazo estipulado en el contrato, la construcción de 101 soluciones de vivienda de interés social rural, correspondiente a los proyectos verificados y validados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de fideicomitente a la fecha, con cargo a los subsidios de la vigencia 2019, en zonas rurales de los departamentos y municipios establecidos en el ALCANCE AL ANEXO No. 1 CUADRO DE SFVISR EN MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, cumpliendo con lo exigido en el Manual Operativo y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las normas que la

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

legislación colombiana ha establecido para tal fin. El presente contrato se suscribe con el alcance mencionado, sin perjuicio que, durante su ejecución, se puedan adicionar o incluir los demás subsidios que se encuentren en revisión por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sean validados y verificados. La adición de soluciones de vivienda y recursos se verá reflejada en la suscripción de Otrosí modificatorio del contrato. El alcance del objeto es el siguiente:

GRUPO 5												
DEPARTAMENTO	SFVISR POR DPTO HASTA	MUNICIPIO	BOLSA NACIONAL		BOLSA DE VICTIMAS				SFVISR POR MUNICIPIO HASTA	TOTAL DE OBRA ESTIMADO HASTA LA SUMA DE (CD+AIU+TRANSPORTE)	PLAZO OBRA	
			MEJORAMIE	VIVIENDA NUEVA	MEJORAMIENTO		VIVIENDA NUEVA				OBRA	
			Dis. Departamental	Programa estratégico co ADR	Programa estratégico ARN	Dis. Departamental	Programa estratégico UARIV	Dis. Departamental		Programa estratégico UARIV		
CUNDINAMARCA	38	Gutiérrez	38	-	-	-	-	-	-	38	507,236,594.34	4 Meses
		San Bernardo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Soacha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
META	63	La Macarena	-	-	-	3	-	2	-	5	139,597,004.74	
		Puerto Lleras	-	-	-	42	-	16	-	58	1,413,982,564.16	
TOTAL										101	2,060,816,163.24	

(...)"

"(...) CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOS MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 24/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.060.816.163.24), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor podrá ser objeto de adición a través de Otrosí modificatorio, en la medida que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural valide y verifique proyectos adicionales hasta el total de soluciones de vivienda plasmadas en el objeto a contratar.

La distribución de los costos por cada vivienda será de la siguiente manera:

• VIVIENDA NUEVA BV		
ESTRUCTURA FINANCIERA PARA VIVIENDA NUEVA		
BOLSA VICTIMAS		
COSTOS	COMPONENTE	Subsidio
		\$ 49.686.960,00
COSTOS DIRECTOS	Materiales	
	Mano de Obra	
	Equipos	\$ 35.099.323,48
COSTOS INDIRECTOS	Trabajo Social y Ambiental (CD+CI)	\$ 993.739,20
	Interventoría (CD+CI)	\$ 3.478.087,20
	Protocolización en Notaria y Pólizas (CD+CI)	\$ 183.841,75
	Administración (CD)	\$ 3.860.925,58
	Imprevistos (CD)	\$ 526.489,85
	Utilidades (4% CD)	\$ 1.403.972,94
	Costo transporte	\$ 4.140.580,00
TOTAL		\$49.686.960,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

• MEJORAMIENTO DE VIVIENDA BV			
ESTRUCTURA FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA BOLSA VICTIMAS			
COSTOS	COMPONENTE	Subsidio	
		\$ 18.218.552,00	
COSTOS DIRECTOS	Material		
	Mano de Obra		
	Equipos	\$ 9.907.963,67	
COSTOS INDIRECTOS	Trabajo Social y Ambiental (CD+CI)	\$ 364.371,04	
	Interventoría (CD+CI)	\$ 1.275.298,64	
	Protocolización en Notaria y Pólizas (CD+CI)	\$ 67.408,64	
	Administración (CD)	\$ 1.089.876,00	
	Imprevistos (CD)	\$ 148.619,46	
	Utilidades (4% CD)	\$ 396.318,55	
	Costo transporte	\$ 4.968.696,00	
TOTAL		\$18.218.552,000	
• MEJORAMIENTO DE VIVIENDA BN			
ESTRUCTURA FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA BOLSA NACIONAL			
COSTOS	COMPONENTE	Subsidio	Anote Transporte de Materiales
		\$ 13.249.856,00	
COSTOS DIRECTOS	Material		
	Mano de Obra		
	Equipos	\$ 10.307.591,84	
COSTOS INDIRECTOS	Trabajo Social y Ambiental (CD+CI)	\$ 264.997,12	
	Interventoría (CD+CI)	\$ 927.489,92	
	Protocolización en Notaria y Pólizas (CD+CI)	\$ 49.024,47	
	Administración (CD)	\$ 1.113.835,10	
	Imprevistos (CD)	\$ 154.613,88	
	Utilidades (4% CD)	\$ 412.303,67	
	Transporte de materiales (13%)		\$ 1.339.986,94
SUBTOTAL		\$ 13.249.856,94	
TOTAL		\$ 14.589.842,94	

(...)"

11. Que, el Acta de Inicio se suscribió el 21 de junio de 2022.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

12. Que, mediante Otrosí No. 3 de fecha 13 de octubre de 2022, se modificó la Cláusula Cuarta “plazo de ejecución”, la cual se estipuló de la siguiente manera:

“(…) CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Se prorroga en dos (2) meses para un tiempo total de ejecución de seis (6) meses, es decir, hasta el 21 de diciembre de 2022, que debe contemplar la ejecución, terminación y entrega de las viviendas, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas en el presente contrato. El acta de inicio del presente contrato será suscrita en la medida que el contratista cuente con proyectos estructurados, debidamente aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de darse la terminación del Contrato de Fiducia Mercantil 2019-0418 (387068) por cualquier causa, sin que se haya cumplido el plazo del presente contrato, la Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo VISR-MADR 2019 procederá a cederlo al Fideicomitente o a quien este designe, con el fin de no afectar el cumplimiento de su objeto (…)”

13. Que, mediante Otrosí No. 4 de fecha 20 de diciembre de 2022, se modificó la Cláusula Cuarta “plazo de ejecución”, la cual se estipuló de la siguiente manera:

“(…) CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Se prorroga en dos (2) meses para un tiempo total de ejecución de OCHO (8) meses, es decir, hasta el 21 de febrero de 2023, que debe contemplar la ejecución, terminación y entrega de las viviendas, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas en el presente contrato. El acta de inicio del presente contrato será suscrita en la medida que el contratista cuente con proyectos estructurados, debidamente aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de darse la terminación del Contrato de Fiducia Mercantil 2019-0418 (387068) por cualquier causa, sin que se haya cumplido el plazo del presente contrato, la Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo VISR-MADR 2019 procederá a cederlo al Fideicomitente o a quien este designe, con el fin de no afectar el cumplimiento de su objeto. (…)”

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

14. Que, mediante Acta de Suspensión No. 1 de fecha 19 de enero de 2023, se suspendió el plazo de ejecución del contrato por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del 20 de enero de 2023.
15. Que, mediante Acta de Reinicio No. 1 de fecha 09 de febrero de 2023, se reanudó la ejecución del contrato, a partir de la misma fecha.
16. Que, mediante Acta de Suspensión No. 2 de fecha 21 de febrero de 2023, se suspendió la ejecución del contrato por el término de veinte (20) días, contados a partir del 22 de febrero de 2023.
17. Que, mediante Acta de Reinicio No. 2 de fecha 14 de marzo de 2023, se reanudó la ejecución del contrato, a partir de la misma fecha.
18. Que, mediante Acta de Suspensión No. 3 de fecha 27 de marzo de 2023, se suspendió la ejecución del contrato por el término de veinte (20) días, contados a partir del 28 de marzo de 2023.
19. Que, mediante Acta de Reinicio No. 3 de fecha 17 de abril de 2023, se reanudó la ejecución del contrato, a partir de la misma fecha.
20. Que, el 22 de abril de 2023, se suscribió Acta de Entrega y Recibo Final de Obras del contrato de Obra No. 065-2021.
21. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del contrato de Obra No. 065-2021, se realizó la siguiente designación:

INTERVENTORÍA	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORÍA CH
CONTRATO	181-2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

22. Que, el contrato terminó el 22 de abril de 2023, por vencimiento del plazo contractual, conforme a lo estipulado en la causal No. 1 “*por el vencimiento del plazo de ejecución o una vez cumplido el objeto de este.*” de la Cláusula Décima Quinta “*causales de terminación del contrato*”, del contrato de Obra No. 065-2021.

II. GARANTÍAS

23. Que, el contratista constituyó las garantías conforme al Acta de Entrega y Recibo Final de Obras, las cuales fueron aprobadas por la Subgerencia Jurídica:

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO					
PÓLIZA No.	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	ANEXO CERTIFICADO
No. 4002139 HDI SEGUROS	Cumplimiento del contrato	21/06/2022	2/02/2024	\$ 412,163,232.60	12
	Buen manejo del anticipo	21/06/2022	2/10/2023	\$ 618,244,848.90	12
	Salarios y prestaciones sociales	21/06/2022	2/04/2026	\$ 103,040,808.15	12
	Estabilidad de la obra	22/04/2023	22/04/2025	\$ 206,081,616.30	12
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO					
PÓLIZA No.	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	ANEXO CERTIFICADO
No. 4000539 HDI SEGUROS	RCE	28/03/2022	4/10/2023	\$ 412,163,233.00	11

III. BALANCE FINANCIERO

24. Que, el Subgerente Financiero y Administrativo de la Unidad de Gestión VISR Rural, expidió el Estado Financiero de fecha 28 de junio de 2023 para la liquidación del contrato de obra No. 065-2021:

N° CONTRATO	065-2021
CONTRATISTA	CONSORCIO HABITAT 2020
NIT	901.405.806-7
VIVIENDAS CONTRATADAS	101

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

VALOR CONTRATO**\$2.060.816.163,24**

OBJETO CONTRACTUAL		
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS		
No Contrato	Componente	Valor Contrato
065-2021	OBR	2.060.816.163,24
Ident. Tercero	Nombre Contratista	
901405806-7	Consortio Habitat 2020	

Saldo Neto X Pagar**172.619.952,36****Estado Anticipo**

Fecha	Tipo Doc.	No. Doc.	Valor Anticipo	Valor Amortización	Saldo
FIDU-19-MV-META-BV-03-C.HABITAT2020					
11/10/2022	CC	CH-06-202	118.882.610,50	0,00	118.882.610,50
7/02/2023	FA	HAB 13	0,00	118.882.610,50	0,00
Suma			118.882.610,50	118.882.610,50	
FIDU-19-VN-META-BV-01-C.HABITAT2020					
11/10/2022	CC	CH-09-202	229.659.588,44	0,00	229.659.588,44
7/02/2023	FA	HAB 19	0,00	148.603.263,13	81.056.325,31
8/02/2023	FA	HAB 14	0,00	81.056.325,31	0,00
Suma			229.659.588,44	229.659.588,44	
FIDU-19-MV-META-BV-01-C.HABITAT2020					
24/10/2022	CC	CH-07-202	19.813.768,41	0,00	19.813.768,41
15/02/2023	FA	HAB 29	0,00	19.813.768,41	0,00
Suma			19.813.768,41	19.813.768,41	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-04-C.HABITAT2020					
10/10/2022	CC	CH-01-202	39.627.536,82	0,00	39.627.536,82
10/03/2023	FA	HAB 47	0,00	10.807.510,04	28.820.026,78
28/03/2023	FA	HAB 57	0,00	7.205.006,69	21.615.020,09
18/05/2023	FA	HAB 65	0,00	21.615.020,09	0,00
Suma			39.627.536,82	39.627.536,82	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-02-C.HABITAT2020					

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

11/10/2022 CC	CH-02-202	32.422.530,12	0,00	32.422.530,12
10/03/2023 FA	HAB 43	0,00	14.410.013,39	18.012.516,73
27/03/2023 FA	HAB 53	0,00	18.012.516,73	0,00
Suma		32.422.530,12	32.422.530,12	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-03-C HABITAT2020				
19/10/2022 CC	CH-03-202	32.422.530,12	0,00	32.422.530,12
10/03/2023 FA	HAB 49	0,00	10.807.510,04	21.615.020,08
28/03/2023 FA	HAB 55	0,00	21.615.020,08	0,00
Suma		32.422.530,12	32.422.530,12	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-01-C HABITAT2020				
11/10/2022 CC	CH-04-202	32.422.530,12	0,00	32.422.530,12
10/03/2023 FA	HAB 41	0,00	14.410.013,39	18.012.516,73
29/03/2023 FA	HAB 51	0,00	7.205.006,69	10.807.510,04
18/05/2023 FA	HAB 59	0,00	10.807.510,04	0,00
Suma		32.422.530,12	32.422.530,12	
FIDU-19-VN-META-BV-02-C HABITAT2020				
24/10/2022 CC	CH-11-20	13.509.387,56	0,00	13.509.387,56
7/02/2023 FA	HAB 25	0,00	13.509.387,56	0,00
Suma		13.509.387,56	13.509.387,56	
FIDU-19-MV-META-BV-05-C HABITAT2020				
11/10/2022 CC	CH-08-202	84.208.515,75	0,00	84.208.515,75
8/02/2023 FA	HAB 20	0,00	44.580.978,94	39.627.536,81
14/02/2023 FA	HAB-27	0,00	39.627.536,81	0,00
Suma		84.208.515,75	84.208.515,75	
Suma total		602.968.997,84	602.968.997,84	0,00

Estado Pagos

Fecha	Tipo Doc.	No. Doc	Valor Pagado
FIDU-19-MV-META-BV-03-C HABITAT2020			
F	Pagos con recursos de Subsidio		
7/02/2023 FA		HAB 13	313.717.999,92
10/03/2023 FA		HAB 31	16.511.473,68
SubTotal X Fuente			330.229.473,60
SubTotal			330.229.473,60

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

FIDU-19-VN-META-BV-01-C.HABITAT2020		
F	Pagos con recursos de Subsidio	
7/02/2023 FA	HAB 21	90.062.583,67
10/03/2023 FA	HAB 30	45.031.291,85
7/02/2023 FA	HAB 19	270.187.751,02
8/02/2023 FA	HAB 14	270.187.751,02
SubTotal X Fuente		675.469.377,56
SubTotal		675.469.377,56
FIDU-19-MV-META-BV-01-C.HABITAT2020		
F	Pagos con recursos de Subsidio	
15/02/2023 FA	HAB 29	66.045.894,72
SubTotal X Fuente		66.045.894,72
SubTotal		66.045.894,72
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-04-C.HABITAT2020		
C	Pagos con recursos de Contrapartida	
28/03/2023 FA	HAB 58	2.679.973,88
8/03/2023 FA	HAB 48	4.019.960,82
18/05/2023 FA	HAB 66	8.039.921,64
SubTotal X Fuente		14.739.856,34
F	Pagos con recursos de Subsidio	
18/05/2023 FA	HAB 65	72.050.066,94
28/03/2023 FA	HAB 57	24.016.688,98
10/03/2023 FA	HAB 47	36.025.033,47
SubTotal X Fuente		132.091.789,39
SubTotal		146.831.645,73
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-02-C.HABITAT2020		
C	Pagos con recursos de Contrapartida	
15/05/2023 FA	HAB 62	2.679.973,88
8/03/2023 FA	HAB 44	5.359.947,76
29/03/2023 FA	HAB 54	4.019.960,82
SubTotal X Fuente		12.059.882,46
F	Pagos con recursos de Subsidio	
18/05/2023 FA	HAB 61	24.016.688,98
27/03/2023 FA	HAB 53	36.025.033,47
10/03/2023 FA	HAB 43	48.033.377,96
SubTotal X Fuente		108.075.100,41
SubTotal		120.134.982,87

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-03-C.HABITAT2020			
C	Pagos con recursos de Contrapartida		
29/03/2023 FA	HAB 56		5.359.947,76
15/05/2023 FA	HAB 64		2.679.973,88
21/03/2023 FA	HAB 50		4.019.960,82
SubTotal X Fuente			12.059.882,46
F	Pagos con recursos de Subsidio		
15/05/2023 FA	HAB 67		24.016.688,98
28/03/2023 FA	HAB 55		48.033.377,96
10/03/2023 FA	HAB 49		36.025.033,47
SubTotal X Fuente			108.075.100,41
SubTotal			120.134.982,87
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-01-C.HABITAT2020			
C	Pagos con recursos de Contrapartida		
5/03/2023 FA	HAB 42		5.359.947,76
18/05/2023 FA	HAB 60		4.019.960,82
29/03/2023 FA	HAB 52		2.679.973,88
SubTotal X Fuente			12.059.882,46
F	Pagos con recursos de Subsidio		
29/03/2023 FA	HAB 51		24.016.688,98
10/03/2023 FA	HAB 41		48.033.377,96
18/05/2023 FA	HAB 59		36.025.033,47
SubTotal X Fuente			108.075.100,41
SubTotal			120.134.982,87
FIDU-19-VN-META-BV-02-C.HABITAT2020			
F	Pagos con recursos de Subsidio		
7/02/2023 FA	HAB 25		45.031.291,85
SubTotal X Fuente			45.031.291,85
SubTotal			45.031.291,85
FIDU-19-MV-META-BV-05-C.HABITAT2020			
F	Pagos con recursos de Subsidio		
19/05/2023 FA	HAB 68		16.511.473,68
10/03/2023 FA	HAB 32		16.511.473,68
14/02/2023 FA	HAB-27		82.557.368,40
8/02/2023 FA	HAB 20		148.603.263,05
SubTotal X Fuente			264.183.578,81
SubTotal			264.183.578,81
Total			1.888.196.210,88

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

Descuentos				
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-01-C.HABITAT2020				
Reteguarantia				
AV	HAB 41	10/03/2023	19.663.664,11	
AV	HAB 59	18/05/2023	3.602.503,35	
AV	HAB 51	29/03/2023	2.401.668,90	
Total por Descuento			25.667.836,36	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-02-C.HABITAT2020				
Reteguarantia				
AV	HAB 61	18/05/2023	2.401.668,90	
AV	HAB 43	10/03/2023	4.803.337,79	
AV	HAB 53	27/03/2023	3.602.503,35	
Total por Descuento			10.807.510,04	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-03-C.HABITAT2020				
Reteguarantia				
AV	HAB 67	15/05/2023	2.401.668,90	
AV	HAB 55	28/03/2023	4.803.337,80	
AV	HAB 49	10/03/2023	3.602.503,34	
Total por Descuento			10.807.510,04	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-04-C.HABITAT2020				
Reteguarantia				
AV	HAB 57	28/03/2023	2.401.668,90	
AV	HAB 65	18/05/2023	7.205.006,69	
AV	HAB 47	10/03/2023	3.602.503,34	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

Descuentos				
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-01-C HABITAT2020				
Reteguarantia				
AV	HAB 41	10/03/2023	19.663.664,11	
AV	HAB 59	18/05/2023	3.602.503,35	
AV	HAB 51	29/03/2023	2.401.668,90	
Total por Descuento			25.667.836,36	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-02-C HABITAT2020				
Reteguarantia				
AV	HAB 61	18/05/2023	2.401.668,90	
AV	HAB 43	10/03/2023	4.803.337,79	
AV	HAB 53	27/03/2023	3.602.503,35	
Total por Descuento			10.807.510,04	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-03-C HABITAT2020				
Reteguarantia				
AV	HAB 67	15/05/2023	2.401.668,90	
AV	HAB 55	28/03/2023	4.803.337,80	
AV	HAB 49	10/03/2023	3.602.503,34	
Total por Descuento			10.807.510,04	
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-04-C HABITAT2020				
Reteguarantia				
AV	HAB 57	28/03/2023	2.401.668,90	
AV	HAB 65	18/05/2023	7.205.006,69	
AV	HAB 47	10/03/2023	3.602.503,34	
Total por Descuento			13.209.178,93	
FIDU-19-MV-META-BV-01-C HABITAT2020				
Reteguarantia				
AV	HAB 29	15/02/2023	6.604.589,47	
Total por Descuento			6.604.589,47	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

FIDU-19-MV-META-BV-03-C.HABITAT2020			
Reteguarantia			
AV	HAB 13	7/02/2023	31.371.799,99
AV	HAB 31	10/03/2023	1.651.147,36
Total por Descuento			33.022.947,35
FIDU-19-MV-META-BV-05-C.HABITAT2020			
Reteguarantia			
AV	HAB 68	19/05/2023	1.651.147,37
AV	HAB-27	14/02/2023	8.255.736,84
AV	HAB 32	10/03/2023	1.651.147,36
Total por Descuento			11.558.031,57
FIDU-19-VN-META-BV-01-C.HABITAT2020			
Reteguarantia			
AV	HAB 21	7/02/2023	9.006.258,37
AV	HAB 19	7/02/2023	27.018.775,10
AV	HAB 30	10/03/2023	31.521.904,28
Total por Descuento			67.546.937,75
FIDU-19-VN-META-BV-02-C.HABITAT2020			
Reteguarantia			
AV	HAB 25	7/02/2023	4.503.129,19
Total por Descuento			4.503.129,19


 Leonardo Espinosa Flores
 Subgerente Financiero y Administrativo
 Unidad de Gestión VISR


 Sergio Sebastian Osorio Vagner
 PROFESIONAL TECNICO I

Que, de acuerdo con el Estado Financiero para la liquidación del Contrato de Obra No. 065-2021 expedido por el Subgerente Financiero y Administrativo de la Unidad de Gestión VISR el 28 de junio de 2023:

- el valor del contrato es por la suma de **DOS MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.060.816.163.24) M/CTE.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

- Al contratista se le desembolsó por concepto de anticipo la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$602.968.997,84) M/CTE**, el cual fue amortizado en su totalidad.
- Al Contratista se le realizaron pagos por valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.888.196.210,88) M/CTE**.
- Que, realizó retención por concepto de “Retención de Garantía”, la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$183.727.670,70) M/CTE**, valor que el contratista deberá facturar para realizar el respectivo reintegro.

IV. ESTADO TÉCNICO

25. Que, mediante VNO-VISR-20056, el supervisor del contrato de la Unidad de Gestión VISR con el visto bueno de la Subgerente Técnica Vigencia 2019 de la Unidad de Gestión VISR, solicita la elaboración de la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 065-2021 teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Se deja constancia de la trazabilidad en la ejecución del contrato, las mismas relacionadas en las consideraciones de la presente acta de liquidación.
2. “(...) Se revisó el desarrollo y estado actual del contrato encontrando que:
 1. El contrato 065-2021 se suscribe como resultado del proceso de invitación privada No. 020-2020.
 2. El contrato tuvo acta de inicio el 21 de junio de 2021.
 3. En el contrato de obra 065-2021, se realizó la ejecución de los proyectos, que fueron sometidos a revisión por parte del MADR, dando como resultado 101 beneficiarios validados en los siguientes proyectos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

NOMBRE DE PROYECTO	NO BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	FECHA DE APROBACIÓN (MADR).	NO RADICADO MADR DE APROBACIÓN
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-02-C.HABITAT2020	9	25/02/2022	20224400324561
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-03-C.HABITAT2020	9	28/03/2022	20224400349001
FIDU-19-VN-META-BV-01-C.HABITAT2020	17	29/11/2021	20214400263071
FIDU-19-MV-META-BV-03-C.HABITAT2020	24	30/10/2021	20214400240281
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-01-C.HABITAT2020	9	16/03/2022	20224400340681
FIDU-19-MV-META-BV-01-C.HABITAT2020	4	29/11/2021	20214400263351
FIDU-19-VN-META-BV-02-C.HABITAT2020	1	2/02/2022	20224400306031
FIDU-19-MV-META-BV-05-C.HABITAT2020	17	8/02/2022	20224400309551
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-04-C.HABITAT2020	11	10/12/2021	20214400273821
TOTAL	101		

Posteriormente se realizan los ajustes a las especificaciones técnicas iniciales para restablecer el equilibrio económico del contrato; ajustes validados ante el grupo del evaluador del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se resumen los cambios aceptados:

- I. Cambio de la Teja Termoacústica por Teja en Fibrocemento
- II. Ajuste en el precio del acero
- III. No realización del enchape de piso en aquellos proyectos que tengan este enchape en las habitaciones o zonas que no sean húmedas
- IV. Cambio de estufa ecoeficiente por estufa de empotrar con cilindro de gas

4. Especificaciones de los proyectos ejecutados

VIVIENDA NUEVA

FIDU-19-VN-META-BV-01-C.HABITAT2020

FIDU-19-VN-META-BV-02-C.HABITAT2020

Las unidades de vivienda nueva constan de 50 m², los cuales se construyeron en mampostería confinada, con vigas de cimentación en concreto y acero de refuerzo, estructuras bajo norma NSR-10 y NTC; mampostería en bloque de arcilla; cubierta en fibrocemento, soportada con estructura metálica, con su sistema de canales y bajantes; ventanas en aluminio con vidrio de 4mm, puertas metálicas en HR calibre 20, enchapes cerámicos en zonas húmedas como cocina y baño; instalaciones eléctricas internas; instalaciones hidrosanitarias; con sanitario, lavamanos y ducha; lavadero en concreto y mesón de cocina entrepaño; estufa de sobreponer y cilindro de gas (min. 30 lb); así mismo incluye un saneamiento básico conformado por un sistema de pozo séptico, tal como se describe acta de inventario para entrega de viviendas de cada una de estas.

MEJORAMIENTOS COCINA-HABITACIÓN:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244, defensorfiduagraria@tudefensor.com.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-01-C.HABITAT2020

FIDU-19-MV-META-BV-01- C.HABITAT2020

La construcción de estos mejoramientos se realizó de acuerdo a los diseños establecidos y aprobados por el MADR. Cada unidad de mejoramiento consta de 13.48 m², construido en mampostería de bloque de arcilla; cubierta en fibrocemento soportada por estructura metálica, estructuras en concreto bajo norma NSR-10; instalaciones eléctricas internas; instalaciones hidrosanitarias; ventanas en aluminio con vidrio de 4mm, puertas metálicas en HR calibre 20; enchapes cerámicos en zonas húmedas como la cocina; lavadero en concreto y mesón de cocina entrepaño, estufa de sobreponer y cilindro de gas (min. 30 lb); así mismo incluye un saneamiento básico conformado por un sistema de pozo séptico.

MEJORAMIENTOS BAÑO-HABITACIÓN:

FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-02-C.HABITAT2020

La construcción de estos mejoramientos se realizó de acuerdo a los diseños establecidos y aprobados por el MADR. Cada unidad de mejoramiento consta de 13.48 m², construido en mampostería de bloque de arcilla; cubierta en fibrocemento soportada por estructura metálica, estructuras en concreto bajo norma NSR-10; instalaciones eléctricas internas; instalaciones hidrosanitarias; ventanas en aluminio con vidrio de 4mm; puertas metálicas en HR calibre 20; enchapes cerámicos en zonas húmedas como el baño con sanitario, lavamanos y ducha; ; lavadero en concreto y mesón de cocina entrepaño, estufa de sobreponer y cilindro de gas (min. 30 lb); así mismo incluye un saneamiento básico conformado por un sistema de pozo séptico.

MEJORAMIENTOS BAÑO-COCINA:

FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-03-C.HABITAT2020

FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-04-C.HABITAT2020

FIDU-19-MV-META-BV-03- C.HABITAT2020

FIDU-19-MV-META-BV-05- C.HABITAT2020

La construcción de estos mejoramientos se realizó de acuerdo a los diseños establecidos y aprobados por el MADR. Cada unidad de mejoramiento consta de 13.48 m², construido en mampostería de bloque de arcilla; cubierta en fibrocemento soportada por estructura metálica, estructuras en concreto bajo norma NSR-10; instalaciones eléctricas internas; instalaciones hidrosanitarias; ventanas en aluminio con vidrio de 4mm; puertas metálicas en HR calibre 20; enchapes cerámicos en zonas húmedas como cocina y baño; con sanitario, lavamanos y ducha; ; lavadero en concreto y mesón de cocina entrepaño,

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

estufa de sobreponer y cilindro de gas (min. 30 lb); así mismo incluye un saneamiento básico conformado por un sistema de pozo séptico.

5. Casos inviables en obra

El contratista no logro ejecutar la totalidad del alcance del objeto contractual al no ejecutar siete (7) Soluciones de vivienda, los cuales se manifestó en los comités de seguimiento ya que no fue imputable a su gestión, para los siguientes beneficiarios:

Departamento	Municipio	Nombre	Apellido	Cédula	Tipo de Solución	Proyecto	Observaciones
Meta	La Macarena	ANGEL RAUL	DUQUE GARAVITO	17220732	Mejoramiento de vivienda	FIDU-19-MV-META-BV-03-C.HABITAT2020	Se realizaron múltiples acercamientos en compañía de Fiduagraria con el fin que la alcaldía apoyara el transporte pero no hubo respuesta positiva, dado que el flujo de caja no cerraba por el incremento y sobre costo de este rubro no fue viable su ejecución
Meta	La Macarena	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ MOLINA	6681503			
Meta	La Macarena	RODRIGO	VARGAS VARGAS	79868663			
Meta	Puerto Lleras	STELLA	PEREZ CARDONA	40278162			Mediante acta de comité de vigilancia del 19 de enero de 2023 presento renuncia voluntaria por debido a que el predio suscrito en el programa de vivienda, actualmente se encuentra en proceso judicial por ocupación irregular, predios que en su momento fueron objeto de la medida de extinción de dominio, medida que fue levantada por el Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio y por tanto cursa un proceso en el Juzgado 40 Especial De Paz para la restitución de los bienes.
Meta	La Macarena	HEIDY SAYURI	LEON REYES	1121872383	Vivienda nueva	FIDU-19-VN-META-BV-01-C	Se realizaron múltiples acercamientos en compañía de Fiduagraria con el fin que la alcaldía apoyara el transporte, pero no hubo respuesta positiva, dado que el flujo de caja no cerraba por el incremento y sobre costo de este rubro no fue viable su ejecución
Meta	La Macarena	YENNY PAOLA	GUTIERREZ PERDOMO	1121895647			
Meta	Puerto Lleras	ALBA LAUDICE	URREA HERNANDEZ	20749800	Mejoramiento de vivienda	FIDU-19-MV-META-BV-05-C.HABITAT2020	Mediante acta de comité de vigilancia del 1 de diciembre de 2022 presento renuncia voluntaria por motivo de inconformidad con la tipología asignada a su mejoramiento Baño – Cocina, adicional se encuentra en proceso de adquirir un subsidio de vivienda nueva.

6. Viviendas nuevas y soluciones de mejoramiento ejecutadas al 100% y recibidas a satisfacción. (...)

Se relaciona el uno a uno de los noventa y cuatro (94) SFVISR ejecutados al 100% y recibidos a satisfacción.

“(...) Las viviendas objeto de entrega del contrato No. 065-2021 fueron construidas durante el plazo de ejecución, con la última entrega correspondiente el veintiuno (21) de abril del año 2023, lo cual se indica que el contratista cumplió con la entrega dentro del plazo estimado para su ejecución.

7. Garantías del contrato 065-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

Aseguradora	Número de póliza y último anexo aprobado	Amparos	Fecha de vigencia	Suma Asegurada
HDI SEGUROS	4002139 Anexo 12	CUMPLIMIENTO	21/06/2022 - 02/02/2024	\$ 412,163,232.60
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	21/06/2022 - 02/10/2023	\$ 618,244,848.90
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21/06/2022 - 02/04/2026	\$ 103,040,808.15
		ESTABILIDAD DE LA OBRA / CALIDAD	22/04/2023 - 22/04/2025	\$ 206,081,616.30
	4000539 Anexo 11	RCE	28/03/2022 - 04/10/2023	\$ 412,163,233.00

8. *Concepto de la interventoría sobre sobre cumplimiento de las condiciones técnicas*

Prevía verificación efectuada por la interventoría, el señor RICARDO ROJAS PARRA en representación del CONSORCIO INTERVENTORÍA CH en su condición de interventor del proyecto manifiesta que las (94) soluciones de vivienda de interés social rural entregadas por CONSORCIO HABITAT 2020, en su condición de ejecutor, se encuentran concluidas al cien por ciento (100%) y cumplen plenamente y a satisfacción con las especificaciones y condiciones técnicas de construcción aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

9. *Compromisos del ejecutor*

De acuerdo a los requisitos y lo establecido contractualmente el CONSORCIO HABITAT 2020, se compromete a culminar las actividades de liquidación en el tiempo establecido mediante lo suscrito en el contrato y mantener actualizadas las pólizas en debida forma.

El recibo de las (94) soluciones de vivienda de interés social rural, no exime al constructor de las responsabilidades adquiridas según contrato de obra No 065-2021, y además se compromete a corregir o reparar cualquier daño que se presente imputable al constructor. Adicional a lo anterior, deberá atender los requerimientos que se puedan presentar de tipo documental para con los beneficiarios objeto del contrato.

10. *Se hace necesario que el contratista responda a los requerimientos realizados por las entidades de control y jueces especializados, a las labores realizadas en cumplimiento de su contrato, es decir asistencia a audiencias y demás que se presenten, sobre el periodo de ejecución de su contrato.*

11. *El consorcio se encuentra a la fecha en Paz y Salvo con la entidad contratante.*

12. *El Balance financiero del contrato es el siguiente:*

12.1 Anticipo

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

PROYECTO	No. SFVISR	VALOR ANTICIPO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-01-C.HABITAT2020	9	\$ 32,422,530.12	\$ 32,422,530.12	\$ 0.00
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-02-C.HABITAT2020	9	\$ 32,422,530.12	\$ 32,422,530.12	\$ 0.00
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-03-C.HABITAT2020	9	\$ 32,422,530.12	\$ 32,422,530.12	\$ 0.00
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-04-C.HABITAT2020	11	\$ 39,627,536.82	\$ 39,627,536.82	\$ 0.00
FIDU-19-MV-META-BV-01-C.HABITAT2020	4	\$ 19,813,768.41	\$ 19,813,768.41	\$ 0.00
FIDU-19-MV-META-BV-03-C.HABITAT2020	24	\$ 118,882,610.50	\$ 118,882,610.50	\$ 0.00
FIDU-19-MV-META-BV-05-C.HABITAT2020	17	\$ 84,208,515.75	\$ 84,208,515.75	\$ 0.00
FIDU-19-VN-META-BV-01-C.HABITAT2020	17	\$ 229,659,588.44	\$ 229,659,588.44	\$ 0.00
FIDU-19-VN-META-BV-02-C.HABITAT2020	1	\$ 13,509,387.56	\$ 13,509,387.56	\$ 0.00
TOTAL	101	\$ 602,968,997.84	\$ 602,968,997.84	\$ 0.00

12.2 Pagos

PROYECTO	No. SFVISR	VALOR PROYECTO + CONTRAPARTIDA TRANSPORTE	VALOR PAGADO	VALOR INVIABLES	VALOR POR VIVIENDAS POR PAGAR
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-01-C.HABITAT2020	9	\$ 120,134,982.87	\$ 120,134,982.87	\$ 0.00	\$ 0.00
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-02-C.HABITAT2020	9	\$ 120,134,982.87	\$ 120,134,982.87	\$ 0.00	\$ 0.00
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-03-C.HABITAT2020	9	\$ 120,134,982.87	\$ 120,134,982.87	\$ 0.00	\$ 0.00
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-04-C.HABITAT2020	11	\$ 146,831,645.73	\$ 146,831,645.73	\$ 0.00	\$ 0.00
FIDU-19-MV-META-BV-01-C.HABITAT2020	4	\$ 66,045,894.72	\$ 66,045,894.72	\$ 0.00	\$ 0.00
FIDU-19-MV-META-BV-03-C.HABITAT2020	24	\$ 396,275,368.32	\$ 330,229,473.60	\$ 66,045,894.72	\$ 0.00
FIDU-19-MV-META-BV-05-C.HABITAT2020	17	\$ 280,695,052.56	\$ 264,183,578.81	\$ 16,511,473.68	\$ 0.07
FIDU-19-VN-META-BV-01-C.HABITAT2020	17	\$ 765,531,961.45	\$ 675,469,377.56	\$ 90,062,583.70	\$ 0.19
FIDU-19-VN-META-BV-02-C.HABITAT2020	1	\$ 45,031,291.85	\$ 45,031,291.85	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	101	\$ 2,060,816,163.24	\$ 1,888,196,210.88	\$ 172,619,952.10	\$ 0.26

12.3 Rete garantía

Acorde con lo establecido contractualmente, valor retenido se pagará contra liquidación del contrato.

PROYECTO	No. SFVISR	Rete garantía
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-01-C.HABITAT2020	9	\$ 25,667,836.36
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-02-C.HABITAT2020	9	\$ 10,807,510.04
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-03-C.HABITAT2020	9	\$ 10,807,510.04
FIDU-19-MV-CUNDINAMARCA-BN-04-C.HABITAT2020	11	\$ 13,209,178.93

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

PROYECTO	No. SFVISR	Rete garantía
FIDU-19-MV-META-BV-01-C.HABITAT2020	4	\$ 6,604,589.47
FIDU-19-MV-META-BV-03-C.HABITAT2020	24	\$ 33,022,947.35
FIDU-19-MV-META-BV-05-C.HABITAT2020	17	\$ 11,558,031.57
FIDU-19-VN-META-BV-01-C.HABITAT2020	17	\$ 67,546,937.75
FIDU-19-VN-META-BV-02-C.HABITAT2020	1	\$ 4,503,129.19
TOTAL	101	\$ 183,727,670.70

(...)"

"(...) Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, se hace necesario adelantar la liquidación del contrato de obra No.065-2021, conforme a lo establecido en la cláusula trigésima quinta. (...)"

V. ACUERDOS

CLÁUSULA PRIMERA. LIQUIDAR: Liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. 065-2021, suscrito entre la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. y el CONSORCIO HABITAT 2020, quedando un saldo en favor de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$172.619.952,10) M/CTE, por concepto de siete (7) SFVISR no ejecutados.

CLÁUSULA SEGUNDA. RETEGARANTÍA: Conforme a lo informado en el estado financiero expedido por el Subgerente Financiero y Administrativo de la Unidad de Gestión VISR y lo manifestado por el supervisor del contrato mediante VNO-VISR- 20056, al contratista se le descontó por concepto de retegarantía la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$183.727.670,70)



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

M/CTE, valor que deberá ser solicitado por el contratista presentando la cuenta de cobro correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR NO EJECUTADO: De acuerdo con el VNO-VISR- 20056 presentado por el supervisor del contrato, el valor no ejecutado corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$172.619.952,10) M/CTE, equivalente a 7 SFVISR no ejecutados por el contratista.

CLÁUSULA CUARTA. DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO por concepto de las prestaciones económicas que emanan directamente del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de EL CONTRATANTE, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Quinta, INDEMNIDAD del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA aportó certificación relacionada con el pago de las obligaciones laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Que, hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

1. Estado Financiero expedido por la Subgerencia Financiera y Administrativa de la UG VISR.
2. Acta de Entrega y Recibo Final de Obra de fecha 22 de abril de 2023.
3. Informe de Final de Interventoría.
4. Informe de supervisión.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 065-2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019 Y CONSORCIO HABITAT 2020.

CLÁUSULA OCTAVA. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes y produce como efectos, la finalización del proceso contractual relativo al contrato de obra No. 065-2021 y la existencia de las obligaciones en ella descritas a cargo de las partes.

Para constancia, suscribimos en dos (2) ejemplares originales de idéntico valor y tenor con destino al **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, a los siete (7) días del mes de diciembre del 2023.

Por el Contratante,

IVAN DARIO ARGEL DIAZ

Apoderado Patrimonio Autónomo VISR

Por el Contratista,

RAFAEL ANDRÉS CAMACHO NAVARRO

Representante Legal

CONSORCIO HABITAT 2020

Elaboró: Catherin Marin Vargas – Abogada U.G VISR *CyP*
 Revisó y Aprobó: Adriana Rodríguez Del Castillo – Subgerente Jurídico U.G VISR *AR*
 Revisó: Sergio Sebastián Osorio Vagner – Profesional Técnico I U.G. VISR *SO*
 Revisó: Paola González Vergara – Jefe Técnica – U.G VISR *PZ*
 Aprobó: Neila Astrid Giraldo Pino – Subgerente Técnica - U.G VISR *NG*
 Aprobó: Leonardo Espinosa Flórez – Subgerente Financiero y Administrativo – U.G VISR *LE*

FIDUAGRARIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del patrimonio Autónomo VISR.

CERTIFICA

1. Que el día 25 de enero de 2022 se suscribió el Contrato No. 065-2021, con el CONSORCIO HABITAT 2020; cuyo objeto es: *“Ejecutar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste la construcción de las Soluciones de Vivienda de Interés Social Rural de los hogares beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural, correspondientes a los proyectos verificados y validados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con cargo a los subsidios de la vigencia 2019, de acuerdo al ALCANCE AL ANEXO No. 1 CUADRO DE SFVISR EN MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, cumpliendo con lo exigido en el Manual Operativo y sus anexos.”*
2. Que el contrato de obra No. 065-2021 inicio el 21 de junio de 2022.
3. Que mediante Otrosí No 1 La CONTRATANTE autoriza y acepta la cesión de la posición contractual del integrante cedente CONSORCIO HABITAT 2020, la participación del contrato de obra No. 065-2021, el cual quedará como seguidamente se relaciona:
 - OHM INVERSIONES S.A.S., identificado con numero de NIT,901.969.692-0, representada por RAFAEL ANDRÉS CAMÁCHO NAVARRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.101.062 de Tunja, con una participación del 30%.
 - GAG S.A.S.; identificada con numero de NIT.824.005.931-4, representada legalmente por MANUEL MARÍA MORÓN VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.715.572 de Bogotá, con una participación del 30%.
 - CONSTRU.PROYECTOSINGS.AS. identificada con número de NIT: 901.390.530-2, representada legalmente por JHON ERMEL RÍOSCUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.954.475 de Bogotá, con una participación del 40%.
 - Representante legal CONSORCIO HABITAT 2020 JHON ERMEL RÍOS CUBILLOS
4. Que mediante Otrosí No 2 se realizan las siguientes modificaciones:
 - Modifica la comparecencia y representación legal.

- Modifica Parágrafo Primero – ALCANCE DE LA CLÁUSULA PRIMERA “OBJETO”
 - Modifica valor del contrato, quedando por la suma de DOS MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 24/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.060.816.163.24.)
5. Que mediante Otrosí No 3 se modifica el plazo de ejecución: Se prorroga en dos (2) meses para un tiempo total de ejecución de seis (6) meses, es decir, hasta el 21 de diciembre de 2022.
 6. Que mediante Otrosí No 4 se modifica el plazo de ejecución: Se prorroga en dos (2) meses para un tiempo total de ejecución de OCHO (8) meses, es decir, hasta el 21 de febrero de 2023.
 7. Que en el desarrollo del contrato se realizaron 3 suspensiones; cada una por un periodo de 20 días calendario para un total de suspensión de 60 días calendario.
 8. Que el plazo de ejecución del contrato de obra No. 065-2020, terminó el 22 de abril de 2023.
 9. Que, se terminaron, ejecutaron y entregaron a satisfacción por parte de los beneficiarios, Fiduagraria e interventoría, noventa y cuatro (94) soluciones de VISR de las ciento uno (101).
 10. Que el CONSORCIO HABITAT 2020, realizó la totalidad de la ejecución de la obra de las 94 unidades de VISR.
 11. El área ejecutada por cada unidad de VISR corresponde a: 50 m2 unidades de vivienda nueva (16 VISR) correspondiente a 800 m2 y 13.48 m2 unidades de mejoramiento (78 VISR) correspondiente a 1051.44 m2, para un total de 1851.44 m2 ejecutados.
 12. Que, Siete (7) soluciones de VISR (dos (2) viviendas nuevas y cinco (5) soluciones de mejoramiento) no se ejecutaron por aspectos técnicos y sociales.
 13. Que el Contrato de obra No. 065-2021, se encuentra terminado y en proceso de liquidación.
 14. Balance Financiero

Valor total contrato de obra No.065 de 2021	Valor Ejecutado contrato de obra No.065 de 2021	Valor No ejecutado contrato de obra No.065 de 2021
\$ 2,060,816,163.24	\$ 1,888,196,211.14	\$ 172,619,952.10

Valor total contrato de Interventoría No 181 de 2020	Valor Ejecutado contrato de Interventoría No 181 de 2020	Valor No ejecutado contrato de Interventoría No 181 de 2020
\$ 155,238,625.36	\$ 141,905,957.76	\$ 13,332,667.60

Para constancia se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

SUPERVISOR


 SERGIO SEBASTIAN OSORIO VAGNER
 PROFESIONAL TECNICO I
 UNIDAD DE GESTION VISR FIDUAGRARIA

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO





En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación

La Universidad de los Andes

en virtud de que

Ricardo Alberto Herrera Malaver

C.C. 79.444.633 Bogotá, D.C.

Ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio, se expide el presente Diploma firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Santafé de Bogotá, el
día 9 del mes de Septiembre del año de 1999.

[Firma]
El Rector

[Firma]
El Decano



[Firma]
Secretario General

Registrado bajo el N°

Anotado al Folio N° del Libro N°

Firma del Titular

Santafé de Bogotá, D.C., a de de 1999



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

Ricardo Alberto Herrera Malavert

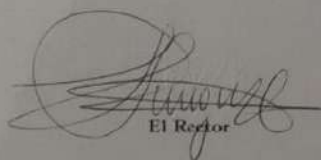
Documento de Identidad C.C.79.444.633 Expedido en Bogotá, D. E.

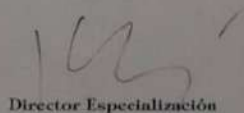
Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia le otorga el título de

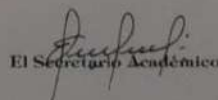
Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., El día 13 del mes Septiembre de 2001

Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la E.A.N. No. 1
Registro No. 168 Folio No. 012
Diploma No. 168
Acta de Grado No. 168
Fecha: Septiembre 13 de 2001


El Rector


Director Especialización


El Secretario Académico

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 79444633, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-78995 desde el 26 de Octubre de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1704.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Bogotá D.C, 28 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

El CONSORCIO HABITAT 2020 identificado con NIT. 901.405.806-1 certifica que el profesional RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT identificado con cédula de ciudadanía 79.444.633 de Bogotá de Bogotá, desempeño el cargo de Ingeniero Residente de obra desde el 21 de junio de 2022 hasta 22 de abril de 2023 en el contrato de obra No. 065-2021 cuyo objeto es "Ejecutar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste la construcción de las Soluciones de Vivienda de Interés Social Rural de los hogares beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural, correspondientes a los proyectos verificados y validados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con cargo a los subsidios de la vigencia 2019".

UNIDADES DE VIVIENDA INTERVENIDAS: 94 Unidades

VALOR DEL CONTRATO: 1.888.196.211.11

ENTIDAD CONTRATANTE: FIDUAGRARIA S.A

CONTRATISTA: CONSORCIO HABITAT 2020

FECHA DE INICIO: 21 de junio de 2022

FECHA DE TERMINACION: 22 de Abril de 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (28) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

RAFAEL ANDRES CAMACHO NAVARRO
C.C 7.184.740 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL

FIDUAGRARIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del patrimonio Autónomo VISR.

CERTIFICA

1. Que el día 25 de enero de 2022 se suscribió el Contrato No. 065-2021, con el CONSORCIO HABITAT 2020; cuyo objeto es: *“Ejecutar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste la construcción de las Soluciones de Vivienda de Interés Social Rural de los hogares beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural, correspondientes a los proyectos verificados y validados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con cargo a los subsidios de la vigencia 2019, de acuerdo al ALCANCE AL ANEXO No. 1 CUADRO DE SFVISR EN MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, cumpliendo con lo exigido en el Manual Operativo y sus anexos.”*
2. Que el contrato de obra No. 065-2021 inicio el 21 de junio de 2022.
3. Que mediante Otrosí No 1 La CONTRATANTE autoriza y acepta la cesión de la posición contractual del integrante cedente CONSORCIO HABITAT 2020, la participación del contrato de obra No. 065-2021, el cual quedará como seguidamente se relaciona:
 - OHM INVERSIONES S.A.S., identificado con numero de NIT,901.969.692-0, representada por RAFAEL ANDRÉS CAMÁCHO NAVARRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.101.062 de Tunja, con una participación del 30%.
 - GAG S.A.S.; identificada con numero de NIT.824.005.931-4, representada legalmente por MANUEL MARÍA MORÓN VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.715.572 de Bogotá, con una participación del 30%.
 - CONSTRU.PROYECTOSINGS.AS. identificada con número de NIT: 901.390.530-2, representada legalmente por JHON ERMEL RÍOSCUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.954.475 de Bogotá, con una participación del 40%.
 - Representante legal CONSORCIOHABITAT 2020 JHON ERMEL RÍOS CUBILLOS
4. Que mediante Otrosí No 2 se realizan las siguientes modificaciones:
 - Modifica la comparecencia y representación legal.

- Modifica Parágrafo Primero – ALCANCE DE LA CLÁUSULA PRIMERA “OBJETO”
 - Modifica valor del contrato, quedando por la suma de DOS MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 24/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.060.816.163.24.)
5. Que mediante Otrosí No 3 se modifica el plazo de ejecución: Se prorroga en dos (2) meses para un tiempo total de ejecución de seis (6) meses, es decir, hasta el 21 de diciembre de 2022.
 6. Que mediante Otrosí No 4 se modifica el plazo de ejecución: Se prorroga en dos (2) meses para un tiempo total de ejecución de OCHO (8) meses, es decir, hasta el 21 de febrero de 2023.
 7. Que en el desarrollo del contrato se realizaron 3 suspensiones; cada una por un periodo de 20 días calendario para un total de suspensión de 60 días calendario.
 8. Que el plazo de ejecución del contrato de obra No. 065-2020, terminó el 22 de abril de 2023.
 9. Que, se terminaron, ejecutaron y entregaron a satisfacción por parte de los beneficiarios, Fiduagraria e interventoría, noventa y cuatro (94) soluciones de VISR de las ciento uno (101).
 10. Que el CONSORCIO HABITAT 2020, realizó la totalidad de la ejecución de la obra de las 94 unidades de VISR.
 11. El área ejecutada por cada unidad de VISR corresponde a: 50 m2 unidades de vivienda nueva (16 VISR) correspondiente a 800 m2 y 13.48 m2 unidades de mejoramiento (78 VISR) correspondiente a 1051.44 m2, para un total de 1851.44 m2 ejecutados.
 12. Que, Siete (7) soluciones de VISR (dos (2) viviendas nuevas y cinco (5) soluciones de mejoramiento) no se ejecutaron por aspectos técnicos y sociales.
 13. Que el Contrato de obra No. 065-2021, se encuentra terminado y en proceso de liquidación.
 14. Balance Financiero

Valor total contrato de obra No.065 de 2021	Valor Ejecutado contrato de obra No.065 de 2021	Valor No ejecutado contrato de obra No.065 de 2021
\$ 2,060,816,163.24	\$ 1,888,196,211.14	\$ 172,619,952.10

Valor total contrato de Interventoría No 181 de 2020	Valor Ejecutado contrato de Interventoría No 181 de 2020	Valor No ejecutado contrato de Interventoría No 181 de 2020
\$ 155,238,625.36	\$ 141,905,957.76	\$ 13,332,667.60

Para constancia se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

SUPERVISOR


 SERGIO SEBASTIAN OSORIO VAGNER
 PROFESIONAL TECNICO I
 UNIDAD DE GESTION VISR FIDUAGRARIA



Bogotá, 28 de Diciembre de 2023.

CERTIFICACION

El suscrito representante legal de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A, certifica que RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT, identificado con cedula 79.444.633 de Bogotá, ocupo el cargo de INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA, durante la ejecución del contrato a continuación relacionado:

CONTRATANTE	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO ARMADA NACIONAL
CONTRATISTA	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A
OBJETO	MANTENIMIENTO SOBRE BIEN INMUEBLE A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICION DE BOGOTA
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2005
FECHA DE TERMINACION	31 DE AGOSTO DE 2006
UNIDADES DE VIVIENDA INTERVENIDAS	163
AREA CUBIERTA INTERVENIDA	11.400 M2
VALOR DEL CONTRATO	\$594.460.237

JUAN GUILLERMO MUÑOZ GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL M Y H S.A EN REORGANIZACION



SC 2112-2



Calle 125 No. 53 - 17 PBX: (57) (1) 2536224
www.myhingenieros.com Bogotá - Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

REFERENCIA CONTRACTUAL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO A

QUIEN INTERESE

Ciudad y fecha: Bogota D.C. 28 DE ABRIL DE 2008			
Nombre o Razon Social del Contratante: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO ARMADA NACIONAL			
Nombre de la persona que expide la certificación: CN. JUAN CARLOS ARCILA VELASQUEZ			
Cargo de la persona que expide la certificación: DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS			
Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
BOGOTA D.C.	Carrera 63 No. 14-99 Puente Aranda	4143757	2606182
Nombre o razon social del contratista: MYH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.			NIT. 830.040.332-2
No. del contrato 303 - ARC - DIABA / 2005		Fecha de inicio: 15 DE DICIEMBRE DE 2005	Fecha de terminación: 31 DE AGOSTO DE 2006
Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
BOGOTA D.C.	Calle 125 No. 53-17	2536224	2536224

DESCRIPCION DEL SERVICIO		VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	
MANTENIMIENTO SOBRE BIEN INMUEBLE A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICION DE BOGOTA		Contrato principal	\$ 553.960.237,00
		Adición No. 1	\$ 40.500.000,00
		Total	\$ 594.460.237,00
Lugar de ejecución	BOGOTA D.C.		
Plazo del contrato	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DIAS (259)		
Numero de viviendas intervenidas	163 INMUEBLES FISCALES PARA OFICIALES ARC		
Area cubierta intervenida	11,400 M2		
ACTIVIDADES EJECUTADAS	Demolición de muros, demolición de enchapes, demolición de pisos en cerámica y vinisol, desmonte de alfombras, desmonte de aparatos sanitarios, muros en mampostería, pañetes, estuco, resanes y pintura en muros y cielo rasos, pintura sobre carpintería metálica y de madera, enchape muros, nivelación de pisos en mortero, enchape pisos, guarda escoba en cerámica y de madera, pirlanes en madera, pisos en alfombra y cerámica, cristalización de pisos en mármol, carpintería de madera (puertas), divisiones metálicas y en aluminio, cielo raso en drywall y superboard, impermeabilización cubierta con manto edil y pintura bituminosa, impermeabilización de tanques de agua, acometida hidráulica, reparación y suministro de cubierta de asbesto cemento, mantenimiento de ventanería en aluminio, puertas de madera y cerraduras, mantenimiento eléctrico, hidráulico, sanitario y de gas, mantenimiento de calentadores solares, de tanques de agua, de ascensor, aseo general		
Cumplimiento del contrato	Bueno (x)	regular ()	
Calidad de los elementos	Bueno (x)	regular ()	

Capitán de Navío JUAN CARLOS ARCILA VELASQUEZ
Director de Abastecimientos Armada Nacional

Vo.Bb. JEAF CF. LUIS FERNANDO MARQUEZ V.
ELABORO: D2 AMANDA RUIZ G.

" Con eficacia y transparencia construimos paz y futuro en los mares, costas y rios de la patria"

LINEA ANTICORRUPCION 01 8000116969

Carrera 63a No. 14-99 ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA. CONMUTADOR 4143757 EXT. 106- FAX 2606182
BOGOTA, COLOMBIA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS ARMADA NACIONAL

www.armada.mil.co



Bogotá, 28 de Diciembre de 2023.

CERTIFICACION

El suscrito representante legal suplente de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A, certifica que RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT, identificado con cedula 79.444.633 de Bogotá, ocupo el cargo de INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA, durante la ejecución del contrato a continuación relacionado:

CONTRATANTE	FIDUCIARIA BOGOTA
CONTRATISTA	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A
OBJETO	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE LA OBRA: SEGUNDA ETAPA CIUDELA HABITACIONAL SABANA CIPRES, QUE CONSTA DE 192 UNIDADES DE VIVIENDA, CONSTITUIDO EN 8 TORRES DE 6 PISOS Y AREA DE PARQUERADEROS
FECHA DE INICIO	5 de Diciembre de 2011
FECHA DE TERMINACION	5 de Marzo de 2013
UNIDADES DE VIVIENDA CONSTRUIDAS	192
AREA TOTAL INTERVENIDA	16.789.79 M2
VALOR	\$12.030.368.245

JUAN GUILLERMO MUÑOZ GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL M Y H S.A EN REORGANIZACION



SC 2112-2



Calle 125 No. 53 - 17 PBX: (57) (1) 2536224
www.myhingenieros.com Bogotá - Colombia

FIDUCIARIA BOGOTÁ
NIT 800.142.383-7

Sociedad anónima de servicios financieros, constituida por medio de la escritura pública 3178 del 30 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaria 11 de Santafé de Bogotá, con permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 3615 del 4 de octubre de 1.991,

CERTIFICA QUE

La empresa **MYH INGENIEROS S.A.** Nit. 830.040.332-2, ejecutó la construcción del proyecto que describe a continuación:

Objeto del contrato: Construcción a todo costo de la obra: SEGUNDA ETAPA CIUDELA HABITACIONAL SABANA CIPRES, que consta de 192 unidades de vivienda, construido en 8 torres (9-10-11-12-21-22-23-24) de 6 pisos, y área de parqueaderos.

Localización: Nomenclatura actual: Carrera 5ª Este 22-80 y Calle 22 10-05 Este. Soacha (Cundinamarca).
Nomenclatura de Licencia: Carrera 5ª Este 22-80 y Calle 22 10-05 Este. Soacha (Cundinamarca).

Fecha de Iniciación: Diciembre Dic 05 de 2011

Fecha de Terminación: Marzo 05 de 2013

Área Cubierta Construida Vivienda:	10.525.44 M2
Área Cubierta Construida Equipam:	300.02 M2
Área de Urbanismo, vías, exteriores:	5.964.33 M2
Área Total Intervenida 2ª. Etapa:	16.789.79 M2
Valor Total del Proyecto:	\$12.030.368.245,00
Valor obras en Edificación:	\$9.875.972.442,00
Valor obras de Urbanismo:	\$1.988.654.243,00
Valor Estudios y Diseños:	\$165.741.560,00

Cumplimiento: Se construyó dentro de las condiciones pactadas en tiempo y valor.

Calidad: Excelente

Principales Actividades: Ejecutadas: Estudios y diseños: entre los que se cuentan Topografía, Estudio de suelos, Diseño arquitectónico, Calculo estructural, Diseño eléctrico, Diseño hidosanitario y acometida de Gas, reglamento de propiedad horizontal, Presupuesto de obra, Programación de obra, retie; Preliminares obra:, Campamento, Instalaciones Eléctricas e Hidrosanitarias Provisionales, localización y Replanteo, Descapote, Pilotaje, Movimiento de Tierras, Excavación Mecánica, Excavación Manual; Cimentación: Vigas Corridas de Concreto de 3000 psi; Estructura:



4



Muros en Sistema Industrializado en Concreto Outinord de 3000 psi, losa de Entre Piso en Concreto de 3000 psi en Sistema Industrializado, Escaleras en Concreto de 3000 psi, Tanque de Almacenamiento en Concreto Impermeabilizado de 3000 psi; Mampostería en Bloque No. 4, Mampostería en Ladrillo Prensado a la vista por ambas caras, Pañetes para Muros en Bloque, Pañete Impermeabilizado para Muros de Baños, Afinado de Pisos; Instalaciones Eléctricas: entre las que se contemplan: Acometidas Media y Baja Tensión, Postería, Transformadores y Redes Externas, Subterranización y Canalización, Cajas de Inspección, Subestación Redes, Acometidas a cada Apartamento, Medidores de Energía, Sistema de puesta a Tierra, Cajas de Paso, Tomas, Interruptores, Luminarias entre otras; Instalaciones Hidrosanitarias: entre las que se contemplan Acometidas generales tanto de Suministro como de Evacuación de Aguas Residuales, Medidores, Instalación de Tuberías PVC-P, PVC-S, PVC-C, PVCL entre otras, Infraestructura Hidráulica como Excavaciones Instalaciones de Tuberías, Acometidas, Aparatos Medidores entre otras, Puntos Hidráulicos y Sanitarios, Sistema Contra Incendios; Sistema de Eyección Para Agua Potable, Sistemas de Citofonia, Telefonía Voz y Datos, Acabados, Estuco, Pintura, Cielo Rasos en Dry Wall, Enchape de Muros de Baños y Cocina, Carpintería en Madera, Pisos, Puertas, Closets, Barras, Carpintería Metálica, Puertas, Ventanas, Rejas, Rejilla, Obras Exteriores, Empradización, Revegetalización Senderos Peatonal en Adoquín, Vías de Acceso en Pavimento de Concreto y Asfalto, Jardines, Parque para niños, Parquaderos para Residentes y Visitante entre otra actividades.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (14) catorce días del mes de Septiembre de (2015) dos mil quince.

Atentamente,

CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal de Fiduciaria Bogotá S.A

Elaboró: Tatiana Rodriguez

